



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00294576- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Andrés Matta, por la cual solicitó autorización para dictar los cursos "Sociología Económica" y "Epistemología" en la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas de la Escuela de Graduados de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Matta revista en un cargo de Profesor Titular DE en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Que las actividades se desarrollaron en los meses de noviembre y diciembre de 2020 y continuarán durante febrero y marzo de 2021, con una carga horaria semanal de 2,5 horas, por lo que no interferirá con su actividad en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (y modificatoria), corresponde autorizar al docente mencionado;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que por RHCD-2020-385-E-UNC-DEC#FCE se autoriza a las autoridades del Decanato a resolver durante el período de receso estival los asuntos que revistieran carácter de urgencia y que fueran menester para el normal funcionamiento de la Casa; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar al Dr. Andrés Matta (Legajo N° 38.562) a dictar los cursos "Sociología Económica" y "Epistemología" en la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, de la Escuela de Graduados de la Facultad, en las fechas solicitadas, convalidando las tareas ya desarrolladas y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).

Art. 2º.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

